



Aumentan diputados penas por despojo

MARTHA MARTÍNEZ

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma que aumenta las penas por el delito de despojo y establece como una agravante que este delito se cometa en contra de personas adultas mayores, con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.

La reforma modifica el Código Penal Federal para incrementar de seis y 10 años de cárcel y de 500 a dos mil UMA la sanción para quien cometa el delito de despojo.

Actualmente, se establece una pena de tres meses a cinco años de prisión y una multa de 50 a 500 pesos.

El proyecto adiciona un artículo 395 Bis, para establecer que la pena aumentara hasta 15 años cuando el despojo se cometa en contra de personas adultas mayores, con discapacidad o en situación de vulnerabilidad o cuando el delito sea cometido por un servidor público.

De acuerdo con la exposición de motivos, la finalidad de la reforma es proteger el derecho de las personas a disfrutar y disponer de sus bienes, ya sean muebles o inmuebles, sobre los que tengan algún tipo de derecho.

La reforma fue aprobada por unanimidad, con 413 votos, y se turnó al Senado.